



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 02/11/2023
 Núm. Dictamen Presup.: S/N

No. de Evento: ADJDIR-150-2023
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR013-T-179-2023
 No. de Pedido: D3P0676
 Elaboración: 25/10/2023 Impresión 26/10/2023

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE NAYARIT NUM 56 ROMA SUR CUAUHEMOC 06760
R.F.C. SMS -200716-NZ4 No. Proveedor: 00153124
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA
Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 02/11/2023
Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000017600000	METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	31	ENV	160.00	4,960.00

Marca: ULMEXTRAL — Metotrexato
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: F.A
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 4,960.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 4,960.00

(cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

AUTORIZACIÓN (N1)		AUTORIZACIÓN (N1)		AUTORIZACIÓN (N1)	
AUTORIZACIÓN (N1)	DR. JULIO MERCADO CASTRUITA TITULAR DEL OOAD EN OAXACA	AUTORIZACIÓN (N1)	ING. CAROLINA AQUINO RIVERA	AUTORIZACIÓN (N1)	AREA CONTRATANTE
		AUTORIZACIÓN (N1)	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO	AUTORIZACIÓN (N1)	INSTRUMENTO DE ABASTECIMIENTO
		AUTORIZACIÓN (N1)	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO	AUTORIZACIÓN (N1)	DEPTO. DE ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE NAYARIT NUM 56 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760

R.F.C. SMS-200716-NZA No. Proveedor: 00153124

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURA Circ. 21 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E.0 U.90 P.0

CAUSAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.
- 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.P.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
- 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se entregue la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Instrumento Jurídico, con motivo de la resolución de una autoridad competente por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto Federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
- 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
- 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducción equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de cumplimiento (10%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
- 1.11 "EL PROVEEDOR" manifestará bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las muestras que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalistas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:
 - 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Mura no. 327 Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 712301.

Número de Acuerdo:	No. de Evento:	ADDIR-150-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41	
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:	AA-050GYR013-T-179-2023
Fecha Terminación del pedido:	No. de Pedido:	D3P0676
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración:	25/10/2023
	Impresión:	26/10/2023

No. Requisición: PAC	No. de Entrega: 02/11/2023
Fecha de entrega: 0301	Partida Presupuestal: 21053001
Clasificación presupuestal:	

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	
SE ACREDITA CONSTITUCIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, LUGAR Y FEDATARIO	
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	

[Handwritten signature]